

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS VISAS DE TRABAJO TEMPORAL

ABUELITA BUZZBUZZ, ESTOY PENSANDO IR A LOS ESTADOS UNIDOS PARA TRABAJAR DE MANERA TEMPORAL...

BUENO, HIJO, PARA EMPEZAR, VAS A NECESITAR UNA VISA DE TRABAJO TEMPORAL! HAY VARIOS TIPOS:

LAS VISAS H-2A SON PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS - COMO LA COSECHA Y LA SIEMBRA. Y LAS VISAS H-2B SON PARA LOS TRABAJOS NO AGRÍCOLAS, COMO LA CONSTRUCCIÓN O LA JARDINERÍA...

**¡OJO!**

El tiempo que estás bajo el control de tu patrón tiene que ser pagado, aún si solo estás esperando órdenes o haciendo la limpieza.

Incluso si has aceptado un contrato o si has llegado a un acuerdo con tu patrón, el contrato o el acuerdo no puede contradecir la ley, es decir, cualquier acuerdo que implique condiciones menores a lo que establece la ley, no tiene ninguna validez.



## CONTRATADOS

VOY CONTRATADO, VOY INFORMADO

### SI TIENES UNA VISA H-2B:

DEBES DE RECIBIR EL SALARIO MÁS ALTO ENTRE: 1) EL SALARIO MÍNIMO FEDERAL, 2) EL SALARIO MÍNIMO ESTATAL DONDE ESTÁS TRABAJANDO, O 3) EL SALARIO VIGENTE POR EL TIPO DE TRABAJO QUE ESTÁS REALIZANDO.

TIENES DERECHO A RECIBIR PAGO POR TIEMPO EXTRA-LLAMADO *OVERTIME*. PERO TU PATRÓN NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGARTE TALONES DE CHEQUE.



### SI TIENES UNA VISA H-2A:

DEBES DE RECIBIR EL SALARIO MÁS ALTO ENTRE: 1) EL SALARIO MÍNIMO FEDERAL, 2) EL SALARIO MÍNIMO ESTATAL DONDE ESTÁS TRABAJANDO, 3) EL SUELDO VIGENTE POR EL TIPO DE TRABAJO QUE ESTÁS REALIZANDO, O 4) EL SUELDO AGRÍCOLA ESPECIAL POR EL ESTADO DONDE ESTÁS TRABAJANDO.

NO TIENES EL DERECHO A PAGO DE *OVERTIME*.

TU PATRÓN TIENE QUE ENTREGARTE TALONES DE CHEQUE CON LAS HORAS QUE TRABAJASTE, EL SALARIO Y LOS DESCUENTOS.

TIENES DERECHO A RECIBIR PAGO POR EL 75% DE LAS HORAS ESPECIFICADAS EN TU CONTRATO, LAS TRABAJES O NO. ES DECIR, NO TE PUEDEN CONTRATAR Y LUEGO DARTTE MUY POCO TRABAJO O DECIRTE QUE YA NO HAY TRABAJO.



**SI RECIBES PAGO POR PIEZA:** AUN SI TE PAGAN POR PIEZA, TU SUELDO FINAL TIENE QUE CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS DE SALARIO, SEGÚN TU VISA. ES DECIR, SIN IMPORTAR CUANTAS PIEZAS COMPLETASTE TE TIENEN QUE PAGAR POR LO MENOS EL SALARIO QUE TE HUBIERAN PAGADO POR HORA.



ESTAS VISAS PERMITEN QUE UN EMPLEADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRATE A PERSONAS DE OTROS PAÍSES, COMO TÚ-SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PERSONAS DE LOS ESTADOS UNIDOS QUE ESTÉN DISPUESTAS A HACER EL TRABAJO Y QUE SEA POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO.



¡BUENO! Y CÓMO PUEDO ASEGURAR QUE ME ESTÁN PAGANDO LO CORRECTO?

SIEMPRE DEBES DE MANTENER UN REGISTRO DE LAS HORAS QUE TRABAJASTE Y CHECAR QUE EL PATRÓN TE ESTÁ PAGANDO LO DEBIDO. SI TE DAN TALONES DE CHEQUE (SI TIENES VISA H-2A TE LOS TIENEN QUE DAR), REVISAS TU TALÓN DE CHEQUE PARA ASEGURAR QUE TE ESTÁN PAGANDO BIEN. CHECA LAS HORAS Y TAMBIÉN LOS DESCUENTOS.

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS VISAS DE TRABAJO TEMPORAL



Para obtener una visa H-2A o H-2B, los empleadores tienen que ofrecerte el trabajo. Si ya conoces al empleador, te pueden contratar directamente. Muchas veces los empleadores contratan intermediarios – o reclutadores – para buscar a las y los trabajadores en México. En este caso, el reclutador es quien te elegiría para el trabajo.

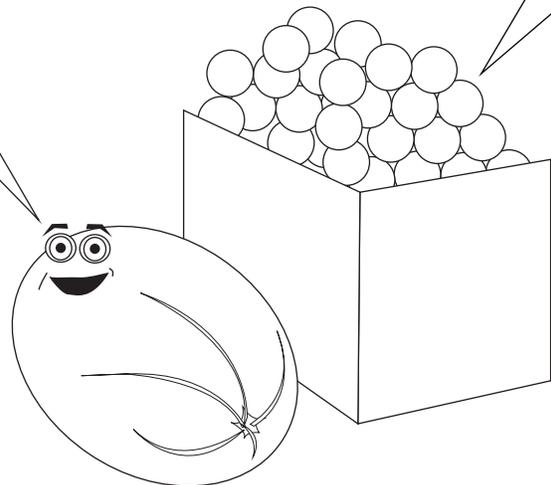
### El proceso para obtener una visa:

1. El empleador tiene que someter una petición al gobierno de los Estados Unidos, pidiendo permiso para contratar personas de otros países. El empleador tiene que mostrar que las condiciones de trabajo están bien.
2. Una vez que el empleador ha recibido el permiso del gobierno de los Estados Unidos, puede buscar a los trabajadores en México. Muchas veces los empleadores contratan a reclutadores para buscar las personas.
3. Una vez que el empleador o su reclutador te haya hecho una oferta, tienes que someter una solicitud oficial, pagar la visa (\$190 dólares, o ~\$2,500 pesos) e ir a un consulado de los Estados Unidos en México para que te entrevisten.
4. Después de tu entrevista, el oficial del Consulado te dirá si tu petición fue aceptada o negada.

### Unos puntos para tomar en cuenta:

1. La visa te permite trabajar con un solo empleador--el que viene nombrado en la visa que pegan en tu pasaporte.
2. La visa te señala cuánto tiempo puedes quedarte en los Estados Unidos – puede ser de hasta un año – y sólo mientras estás trabajando con la empresa que aparece en tu visa.
3. Si decides renunciar a tu trabajo, o si te despiden, tienes que regresar a México.

Las leyes establecen condiciones básicas de reclutamiento y de trabajo. Cuando estás trabajando con una visa temporal, tu patrón y sus mayordomos tienen que respetar tus derechos. ¡Conócelos!



CONTRATADOS es un proyecto del CDM, Studio REV-, y Research Action Design (RAD).

www.CONTRATADOS.ORG

El CDM es una organización no gubernamental sin fines de lucro. No somos contratistas ni reclutamos a trabajadores. Todos nuestros servicios son gratuitos para los trabajadores migrantes. [www.cdmigrante.org](http://www.cdmigrante.org)  
E.U.: 1-855-234-9699 •  
en México: 01-800-590-1773

En el estado de Michigan, somos aliados con Servicios Legales para Trabajadores del Campo (en inglés, FLS) y Centro de los Derechos del Inmigrante en Michigan (en inglés, MIRC).



Llámenos! 1-800-968-4046  
Texto/Whatsapp 734-519-5713